

## Universidad de Boyacá®



Personería Jurídica 6553 del 25 de mayo de 1981 RESOLUCIÓN No. 2910 / 04 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT. 891.801.101-6

### CONSEJO DIRECTIVO ACUERDO 1898 (03 de octubre de 2025)

Por el cual se fijan los otros Derechos Pecuniarios en la Universidad de Boyacá, para el año 2026.

El Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Boyacá, en uso de sus Atribuciones Estatutarias y,

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 3 de los Estatutos Generales de la Universidad de Boyacá, establece que: la institución es de carácter civil, de utilidad común, sin ánimo de lucro, dotada de personería jurídica, patrimonio independiente y en especial de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia.

Que de conformidad con los artículos 28, 29 y 122 de la Ley 30 de 1992, se reconoce la autonomía universitaria y faculta a las Instituciones de Educación Superior para determinar el costo de los derechos pecuniarios, darse y modificar sus estatutos, así como administrar sus recursos para el cumplimiento de su visión y misión institucional sin perjuicio de los deberes constitucionales y legales para tal fin.

Que de conformidad con el Proyecto Educativo Institucional 2022 – 2029, la política de desarrollo financiero de la Universidad de Boyacá, está orientada a contar con los recursos para todas las actividades académicas, investigativas, de extensión y de Proyección Social establecidas y hacer uso eficiente de los recursos bajo un estricto control presupuestal, según asignaciones y a buscar nuevas fuentes de financiamiento con proyectos académicos, de investigación, asesoría y servicio a la comunidad.

Que es necesario fijar mediante providencia interna los valores de los Derechos Pecuniarios diferentes a los valores de matrícula para el año 2026.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Universidad de Boyacá.

#### ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar los derechos pecuniarios para el año académico 2026, otros derechos y diplomados así:

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA

Tunja, Campus Universitario: Cra. 2ª Este No. 64 - 169 / Código Postal 150003 / Conmutador 608 745 0000
Sogamoso, Campus Universitario: Cra.11 No. 26 - 18 / Código Postal 152210 - Tel. 608 7730133 / Edificio 2. Cra. 9 No. 28 - 41 / Tel. 608 7729222
Yopal, Sede: Carrera 19 No. 7 - 44 / Código Postal 850001 - Tel. 608 6348018
www.uniboyaca.edu.co - atencionudb@uniboyaca.edu.co

Acuerdo 1898 Consejo Directivo del 03 de octubre de 2025

VALORES DERECHOS PECUNIARIOS 2026 NOMBRE		VALOR	
Inscripción Pregrado	\$	90,000	
Inscripción Postgrado	\$	115,000	
Inscripción Especialización en Medicina del Deporte y de la Actividad Física	\$	230,000	
Constancias	\$	50,000	
Supletorios Teóricos	\$	240,000	
Supletorios Teórico-Prácticos	\$	290,000	
Validaciones	\$	320,000	
Homologación	\$	220,000	
Estudio de Homologación	\$	230,000	
Derechos de Grado	\$	850,000	
Preparatorios	\$	260,000	
Examen Compensatorio	\$	160,000	
Examen de Grado	\$	220,000	
Examen de Proficiencia (Inglés)	\$	220,000	
Contenidos Programáticos	\$	300,000	
Duplicado Carné	\$	90,000	
Duplicado Acta de Grado	\$	90,000	
Duplicado de Diploma	\$	670,000	
Curso Intensivo de Inglés	\$	980,000	
Curso de Inglés para Docentes y Administrativos	\$	500,000	
Certificado de Notas (De uno a tres periodos académicos)	\$	50,000	
Certificado de Notas (De cuatro a seis periodos académicos)	\$	90,000	
Certificado de Notas (De siete a nueve periodos académicos)	\$	130,000	
Certificado de Notas (De diez a doce periodos académicos)	\$	180,000	

NOMBRE	VALOR	
Diplomado en Docencia y Ambientes Educativos Virtuales	\$ 1,600,000	
Diplomado en Periodismo de Investigación	\$ 1,600,000	
Diplomado en Uso de Medios y TIC	\$ 1,600,000	
Diplomado en Logística para la Exportación	\$ 1,600,000	
Diplomado en Gestión Turística	\$ 1,600,000	
Diplomando en Gerencia de Proyectos con Énfasis en PMBOK	\$ 1,600,000	



# B Universidad de Boyacá®



Personería Juridica 6553 del 25 de mayo de 1981 RESOLUCIÓN No. 2910 / 04 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT. 891.801.101-6

Acuerdo 1898 Consejo Directivo del 03 de octubre de 2025

3

NOMBRE	VALOR
Diplomado en Interventoría de Obras Públicas	\$ 1,600,000
Diplomando en BIM Modelado y Coordinación de Proyectos	\$ 1,600,000
Excel Avanzado para la Gestión	\$ 1,600,000
Diplomado en Apropiación Social para el Patrimonio Cultural	\$ 1,600,000
Diplomado en Docencia Universitaria	\$ 1,600,000
Diplomado en Contratación Estatal	\$ 1,600,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Actualícese la información en el Sistema Nacional de Información SNIES, dentro de las fechas que establece el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente Acuerdo y manténgase disponible en la página Web de la Universidad de Boyacá, conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y a partir de esta vigencia se derogan todas las disposiciones internas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Tunja, a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

OSMAR CORREAL CABRAL Presidente Consejo Directivo

ETHNA YANIRA ROMERO GARZÓN Secretaria General

Secretaria General